Yopal, 30 JUN 2026

Señores:
ANCAR INGENIERIA S.A.S
R/L ANGELA INES HOLGUIN PEÑA
Dirección: Carrera 15 #18-24
Teléfono: 3118098659
Correo electrónico: ancar.ingenieria@gmail.com
Yopal

Referencia: Solicitud Única Oferta para el proceso de contratación con Persona Juridica.

La Empresa de Energía de Casanare, atendiendo a la modalidad de Contratación solicitud única de oferta, establecida en el Artículo 18, del Acuerdo de Junta Directiva No. 016 de 2025, "Mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la **EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.**, respetuosamente se permite invitarlo para presentar propuesta en el proceso contractual, que se regirá por las siguientes condiciones:

1. OBJETO: REPARACION DE TRANSFORMADORES TIPO SUBESTACION N3 Y MEJORAMIENTO DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION N1 DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION LOCAL (SDL) OPERADOS POR LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.

2. VALOR:

 SUBTOTAL: SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($729.733.876).

 IVA: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($138.649.436)

 TOTAL: OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($868.383.312)

3. FORMA DE PAGO: 30% PREVIA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y ENTREGA DEL PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO, PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APERTURA DE CUENTA BANCARIA SEPARADA (LOS RENDIMIENTOS QUE LLEGUEN A PRODUCIR DEBERAN SER REINTEGRADOS JUNTOS AL ACTA DE LIQUIDACION DE ESTE CONTRATO) SE DEBE ABRIR UNA CUENTA DE AHORROS SEPARADA A NOMBRE DEL CONTRATO PARA EL MANEJO DEL ANTICIPO.
 Hasta el 90% MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE ACUERDO AL AVANCE DEL CONTRATO (HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO), ENTRADA A ALMACEN (CUANDO APLIQUE), INFORME PARCIAL CON SOPORTES DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR, CENTROS DE COSTO Y CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA Y/O REMISION.
 10% PAGO FINAL UNA VEZ RECIBIDO EL OBJETO A SATISFACCION DE LA EMPRESA, SUSCRIPCION DEL ACTA DE TERMINACION RECIBO Y LIQUIDACION, PREVIO INGRESO DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES A ALMACEN (CUANDO APLIQUE), INFORME DE EJECUCION, FICHA TECNICA Y PROTOCOLOS DE LOS EQUIPOS, EVALUACION DEL CONTRATISTA, ENCUESTA DE SATISFACCION, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR , PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICACION BANCARIA DE LOS RENDIMEINTOS GENERADOS Y SOPORTE DE CONSIGNACION DE LOS MISMOS, FACTURA Y/O REMISION.
 Ingreso de los equipos al almacén de ENERCA S.A. E.S.P., teniendo en cuenta el siguiente formato: FORMATO FT-MAA-BS-07 ELEMENTOS DE INGRESO A ALMACEN (VALE DE RECIBO DE ALMACEN).

4. PLAZO: CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS.

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1-Realizar el cargue, transporte y entrega de los transformadores de DISTRIBUCIÓN y TIPO SUBESTACION en las bodegas del almacén general de ENERCA S.A. E.S.P. en la ciudad de Yopal.
2-El despacho de los transformadores para reparación deberá ser según cronograma y cantidades presupuestadas, garantizando que su diseño proteja adecuadamente a todas y cada una de las partes del transformador, durante su transporte y manipulación.
3-La reparación de los transformadores se deberá hacer de acuerdo con lo establecido en las normas NTC en su última versión, esta información será consignada en los protocolos de pruebas desarrolladas a los transformadores.
4-Se debe presentar certificación donde se denote que el tipo de aceite utilizado para el aislamiento dieléctrico de los transformadores que se les realizó la reparación está libre de contenido de Bifenilos Policlorados (PCBs).
5-Garantizar el cambio de aceite este debe ser nuevo.
6-Presentar mediante un informe, debidamente organizado los protocolos de prueba, certificados de garantía y soporte fotográfico de cada uno de los transformadores para la liquidación del contrato.
7-Planear todas las actividades de la reparación de los transformadores de DISTRIBUCIÓN su logística y su disponibilidad de repuestos en sitio o donde lo requiera ENERCA S.A. E.S.P.
8-Realizar las pruebas y la reparación o cambio de los accesorios del transformador (ventiladores, radiadores, etc.).
9-El informe final de reparación deberá contener:
a) La relación de transformadores entregados por ENERCA S.A. E.S.P.
b) La relación de transformadores con el análisis de posibles fallas y recomendaciones de la reparación.
c) La relación de transformadores devueltos si es el caso un consolidado de transformadores para chatarrizar, la cual debe ser soportada con una certificación de acuerdo a la norma NTC 1954.
d) Una relación de transformadores entregados por el contratista, la cual debe ser soportada con sus respectivos protocolos de prueba y certificados de garantía, donde se garantice la definición de la NTC 1954 respecto al numeral 2.1.2 transformador reparado totalmente.

6. CUADRO DE CANTIDADES

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	MEJORAMIENTO GENERAL DE TRANSFORMADOR AÉREO MONOFÁSICO RURAL DE 5 KVA 13.2KV-240/127V	UN	30	$ 2.619.196,00	$ 78.575.880,00
2	MEJORAMIENTO DE TRANSFORMADOR AÉREO MONOFÁSICO RURAL DE 10 KVA 13.2KV-240/127V	UN	30	$ 3.271.641,00	$ 98.149.230,00
3	REPARACION DE TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 800 KVA 34,5KV/13.8KV	UN	2	$ 77.579.704,00	$ 155.159.408,00
4	REPARACION DE TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 1 MVA 34,5KV/13.8KV	UN	2	$ 79.569.491,00	$ 159.138.982,00
5	REPARACION DE TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 1,5 MVA 34,5KV/13.8KV	UN	2	$ 119.355.188,00	$ 238.710.376,00
			TOTAL COSTOS DIRECTOS		$ 729.733.876,00
			I.V.A 19%		$ 138.649.436,00
			TOTAL		$ 868.383.312,00

NOTA: El valor unitario ofertado por el proponente no podrá ser superior al establecido por la entidad, so pena de rechazo.

6. OBLIGACIONES:

1-El contratista debe contar con los recursos físicos humanos y financieros para la oportuna y correcta ejecución del objeto del contrato, disponibles para ser dedicados al contrato.
2-Acreditar el pago oportuno al sistema de seguridad social y parafiscal del personal vinculado al contratado.
3-Cualquier cambio que proponga el contratista deberá ser consultado previamente y por escrito con el CONTRATANTE y no podrá proceder a su ejecución sin la autorización escrita de este. En caso contrario cualquier cambio ejecutado y sus consecuencias serán por cuenta y riesgo del contratista
4- El contratista se compromete a cumplir con las condiciones y especificaciones relacionadas en el análisis preliminar.
5-El contratista se compromete a entregar de manera eficiente el objeto contratado, en el término fijado para la entrega del mismo, actuando de conformidad con las normas legales vigentes y cumpliendo con lo descrito en el análisis preliminar y la propuesta presentada y aprobada.
6-Expedir las pólizas que amparan los riesgos contemplados en el análisis preliminar, las cuales tendrán vigencias a partir de la expedición de la misma.
7-El contratista no podrá ceder ni subcontratar con persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento expreso y por escrito de ENERCA S.A. E.S.P. pudiéndose esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión del contrato. Si la persona a la cual se va a ceder el contrato es extranjera deberá renunciar a la reclamación diplomática.
8-Cualquier controversia, diferencia o reclamación que surgiere entre el contratista y la supervisión, serán resuelta entre las partes, con carácter conciliatorio, pero si no fuese posible, llegar a ningún acuerdo, estas se reservan conforme a lo dispuesto en la ley colombiana.
9-El contrato estará vigente desde su perfeccionamiento hasta su liquidación total, se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto la contraprestación se haya elevado a escrito y se haya suscrito. Para su ejecución se requerirá aprobación de la garantía única, registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.
10-Solo podrán ejecutarse los contactos que estuvieran debidamente perfeccionados. En consecuencia, no podrá pagarse suma alguna ni el contratista inicia la ejecución mientras no se haya dado cumplimiento a los requisitos y formalidades establecidas en las normas legales que reglamentan la contratación en ENERCA S.A. E.S.P.
11-El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento a las diferentes disposiciones prevista en el Manual de contratación y en el manual de supervisión e interventoría de la empresa. Los informes y las diferentes actas generadas en la ejecución del contrato se sujetarán a los formatos y procedimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad de ENERCA S.A. E.S.P.
12-El informe final del contrato de mantenimiento y reparación de transformadores, deberá soportar las certificaciones del sistema de calidad del producto según la norma técnica y RETIE.
13. El contratista se obliga a realizar trámites pertinentes y cargue oportuno de información y documentos en el SECOP II o la plataforma que haga sus veces.
14. Realizar el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar en la Tesorería Departamental, correspondiente a Pro-adulto mayor del 3% del valor contrato, Pro-cultura del 1% del valor contrato y Pro-desarrollo del 1% del valor contrato, la tasa Pro-Deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato y la estampilla Pro-Unitropico del 1.5% según Ordenanza 027 de 2023, modificada por la ordenanza 014 de 2025 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente; en todo caso, el contratista deberá aportar la nota crédito expedida por la Gobernación de Casanare.
15. Deberá realizar el ingreso de los equipos al almacén de ENERCA S.A. E.S.P., teniendo en cuenta el siguiente formato: FORMATO FT-MAA-BS-07 ELEMENTOS DE INGRESO A ALMACEN (VALE DE RECIBO DE ALMACEN).

16. Los transformadores deberán ser marcados en la cuba con el nombre de ENERCA S.A. E.S.P. e instalar una placa adicional según lo establecido en el parágrafo 1, del numeral 2.3.32. del RETIE versión 2024.

7. TASAS, IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES: Realizar el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar en la Tesorería Departamental, correspondiente a Pro-adulto mayor del 3% del valor contrato, Pro-cultura del 1% del valor contrato y Pro-desarrollo del 1% del valor contrato, la tasa Pro-Deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato y la estampilla Pro-Unitropico del 1.5% según Ordenanza 027 de 2023, modificada por la ordenanza 014 de 2025 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente; en todo caso, el contratista deberá aportar la nota crédito expedida por la Gobernación de Casanare.

8. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR: Las Características del sistema de Distribución de energía eléctrica de ENERCA, para el mejoramiento de los transformadores de distribución y tipo subestación son las siguientes:
 1. Condiciones ambientales.
 • Altura sobre el nivel del mar 100- 2600 m.
 • Ambiente Tropical
 • Humedad relativa máxima 90%
 Temperatura mínima 3°c
 • Temperatura promedio 25°C
 • Temperatura máxima 40°C
 2. Características Eléctricas del Sistema.
 2.1. Sistema Primario de distribución
 • Tensión nominal de línea 13.8 kv.
 • Número de fases Tres
 • Conexión Delta
 • Frecuencia 60 Hz
 • Regulación máxima 3%
 • Factor de potencia 0.9
 • Servicio Continuo
 2.2. Sistema secundario de distribución.
 • Tensiones nominales de línea 34.500V
 • Conexión En estrella conexión del neutro sólidamente aterrizado
 • Regulación máxima 5%
 PROCESO DE REPARACION.
 - Desencube de la parte activa.
 - Fabricación de las bobinas de la parte activa.
 - Reparación General de la cuba y accesorios.
 - Suministro y montaje de pasa tapas de AT y BT.
 - Suministro de aceite dieléctrico.
 - Puebas.3- Se deberán realizar pruebas al transformador.

9. ESPECIFICACIONES SISTEMA ADMINISTRACION DE ACTIVOS, GESTION DE ACTIVOS Y CALIDAD DEL SERVICIO: Deberá realizar el ingreso de los equipos al almacén de ENERCA S.A. E.S.P., teniendo en cuenta el siguiente formato: FORMATO FT-MAA-BS-07 ELEMENTOS DE INGRESO A ALMACEN (VALE DE RECIBO DE ALMACEN).

10. PERFIL REQUERIDO O CONDICIONES TECNICAS DEL OFERENTE: Persona natural o jurídica con experiencia en reparación de transformadores y/o máquinas eléctricas, esta debe ser igual al presupuesto oficial expresada en 495,96 SMMLV.

La presente invitación a ofrecer y los documentos que se produzcan en el desarrollo de esta, no implican la aceptación por parte de la Empresa ni crean la obligación de suscribir el contrato

Por lo tanto, lo invitamos a presentar oferta, la cual deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el mismo, deberá ser presentada en la plataforma SECOP II y contener la siguiente información y soportes:

Deben acompañarse los siguientes anexos en el orden que se enuncia y en formato PDF:

1. OFERTA
2. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU)
3. FACTOR PRESTACIONAL
4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición que no supere los 2 meses y con la renovación respectiva.
5. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)
6. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL R/L: Al 150%
7. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA EMPRESA Y R/L: actuales
8. ANTECEDENTES FISCALES DE LA EMPRESA Y R/L: actuales
9. ANTECEDENTES JUDICIALES DEL R/L: actuales
10. REPORTE DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL R/L: actuales
11. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: actuales
12. CUADRO DE RESUMEN DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA:
13. CERTIFICACIONES O ACTAS DE LIQUIDACION DE CONTRATOS EJECUTADOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA.
14. CERTIFICACION DE PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSION Y ARL E INCLUIR SI SE ENCUETRA EXONERADO A LOS APORTES A SALUD Y PARAFISCALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, EXPEDIDO POR EL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL: Anexar copia tarjeta profesional, copia de la cedula de ciudadanía y certificado de vigencia de la junta central de contadores
15. PLANILLA DE PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL: En salud y pensión del mes actual o anterior a la presentación de la oferta.
16. RUT: Registro Único Tributario.
17. RESUMEN Y SOPORTE DE HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL OFRECIDO:

 - INGENIERO DE PLANTA: Con título profesional en ingeniería eléctrica o electrónica y/o electromecánico (02) años de experiencia con todo lo relacionado en reparación de transformadores de potencia y distribución. (1)
 - BOBINADOR: El cual debe acreditar como mínimo un (01) año de experiencia en todo lo relacionado de conexión, bobinado y encubado de transformadores. (cantidad 2)
 - TÉCNICO PARA LA CONEXIÓN - ENCUBADO: El cual debe acreditar como mínimo un (01) año de experiencia en todo lo relacionado con reparación conexión y encubado de transformadores. Este personal debe estar certificado con la tarjeta CONTE categoría T2 (cantidad 2)
 - ARMADOR Y PINTOR: Título de bachiller o aprobación de educación básica primaria. (01) año de experiencia con todo lo relacionado en pintura y armado de transformadores. (cantidad 2)

18. FORMATO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El proponente debe CERTIFICAR que implementa y mantiene el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 (esto lo debe evidenciar mediante certificado firmado por el representante legal y el responsable SST con licencia vigente adjunta) en donde manifieste lo enunciado. Aunado a lo anterior,
19. CERTIFICACIÓN DE LA ARL en la cual se evidencie el cumplimiento de los estándares mínimos descritos en la Resolución 0312 de 2019, con un puntaje entre 60% y 85% con valoración moderadamente aceptable, expedida con una anterioridad igual o menos a un mes a la presentación de la oferta.
20. Certificado de disposición final de residuos peligrosos derivados del mantenimiento

Finalmente, se advierte que en ningún caso el contrato a suscribir generará relación laboral alguna entre ENERCA S.A. E.S.P. y el contratista, en atención a que las actividades a ejecutar las realizará de acuerdo con su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación.

Atentamente

OSCAR LEONARDO RINCON PULIDO
GERENTE DISTRIBUCION

Elaboró: Jhosman Enrique Carvajal Guerin
Profesional de apoyo